



BUENOS AIRES; 28 de Mayo de 2019.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Señora **Wayta Carolina GONÇALVES DO NASCIMENTO**, solicita la reválida del Título de FARMACEÚTICA BIOQUÍMICA, expedido a su favor el 26 de julio de 2012, por la Universidad Paulista, São Paulo, República Federativa de Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado a fojas 22 por la Dirección General de Títulos y Planes y lo determinado a fojas 23/25 por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se han satisfecho los requisitos establecidos en la Resolución CS 3836/2011.

Que en cuanto a la reválida del Título de Farmacéutica es necesario que la interesada curse y apruebe las asignaturas faltantes que resultan imprescindibles para completar la equivalencia del título correspondiente.-

Que a este respecto obra a fojas 36 el dictamen efectuado por la Comisión Ad-Hoc de Reválidas designada por Resolución D 1220/2018.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN CURRICULAR y lo establecido en el artículo 113, inc. l) del Estatuto Universitario y lo determinado en la Resolución (CS) N° 3836/2011.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.-ESTABLECER que los estudios cursados por la señora **Wayta Carolina GONÇALVES DO NASCIMENTO** (DNI N° 95.406.113) del título de Farmacéutica Bioquímica, expedido a su favor el 16 de julio de 2012, por la Universidad Paulista, São Paulo, República Federativa de Brasil, podrán considerarse equivalentes a los exigidos, a los estudiantes de esta Facultad para el otorgamiento del Título de Farmacéutica, si la interesada aprueba las siguientes asignaturas: MATEMÁTICA, ANATOMÍA E HISTOLOGÍA, FÍSICA, BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR, QUÍMICA ORGÁNICA I, QUÍMICA ORGÁNICA II, QUÍMICA ANALÍTICA, FÍSICOQUÍMICA, QUÍMICA ANALÍTICA INSTRUMENTAL, BIOESTADÍSTICA INGLÉS, FISIOPATOLOGÍA, FARMACOBOTÁNICA, INMUNOLOGÍA, FARMACOGNOSIA, NUTRICIÓN, FARMACOLOGÍA II, TOXICOLOGÍA, TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA I, FARMACIA CLÍNICA Y ASISTENCIAL, TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II, QUÍMICA MEDICINAL, PRÁCTICA SOCIAL EDUCATIVA, LEGISLACIÓN FARMACÉUTICA Y DERECHOS HUMANOS, PRÁCTICA PROFESIONAL FARMACÉUTICA y una (1) orientación a su elección.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; dése a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento y notificación a la interesada, cumplido, resérvese en dicha dependencia hasta la aprobación de los exámenes correspondientes por parte de la recurrente. Fecho vuelva al Consejo Directivo a fin de que se expida respecto de la reválida correspondiente. Oportunamente elévese a la Universidad de Buenos Aires a sus efectos. Emitido el acto administrativo otorgando la reválida, vuelvan las actuaciones de que se tratan para su archivo en esta Casa de Estudios.-

RESOLUCIÓN N° 714



GABRIELA BERG
SECRETARIA DE POSGRADO

PABLO A. EVELSON
VICEDECANO
FFyB - UBA